

Fecha Quito, 8 de mayo de 1991
513

BANCO DE LA VIVIENDA

QUEDA ANULADA
La Libreta N° 68239 de MANUEL CALDERON BRITO del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
008

BANCO DE LA PREVISORA

QUEDA ANULADA
Se anula la Libreta de Ahorros N° 013113293 B emitida por el Banco La Previsora a nombre de MIGUEL ANTONIO SANCHEZ BASTIDAS.
ROBO
-787

QUEDA ANULADA
Se anula la Libreta de Ahorros N° 013150016-5 emitida por el Banco La Previsora a nombre de SR. JUAN CARLOS VAQUEZ LUZURUAGA.
ROBO.
-788

QUEDA ANULADA
Se anula la Libreta de Ahorros N° 013109968-5 emitida por el Banco La Previsora a nombre de SRA. ROSA BELGICA FLORES PROPRIO.
ROBO
-789

BANCO DE PRESTAMOS

QUEDA ANULADA
El cheque N° 52555 de la Cta. Cte. 13003122 SV. perteneciente a JAI-ME CABEZAS. Del Banco de Prestamos.
-790

QUEDA ANULADA
El cheque N° 000045 de la Cta. Cte. 10354447 SV. perteneciente a LAURA TIPAN. Del Banco de Prestamos.
-791

QUEDA ANULADA
El cheque N° 0327305, 0327309 de la Cta. Cte. 12011636 SV. perteneciente a QUIMASTROS

ción. Del Banco del Azuay.
-649

QUEDA ANULADO
El cheque N° 1101724-B de la Cta. N° 156901 AL 156910, perteneciente a BERNARDO TORRES. SV. Por pérdida. Del Banco del Azuay.
-650

QUEDA ANULADO
El cheque N° 177496 de la Cta. N° 1005822-5, perteneciente a SIXTO JARAMILLO. S/100.000. Por inconformidad en el negocio. Del Banco del Azuay.
-651

QUEDA ANULADO
El cheque N° 166465 de la Cta. N° 1005958-0, perteneciente a SIFIA. SV. Por pérdida. Del Banco del Azuay.
-652

QUEDA ANULADO
El cheque N° 243329 AL 243350 de la Cta. N° 1200230-9, perteneciente a JOHN PAUL SALLAS. SV. Por pérdida. Del Banco del Azuay.
-653

QUEDA ANULADO
El cheque N° 209513 AL 209-560 de la Cta. N° 1008160-0, perteneciente a ROSARIO RODRIGUEZ. SV. Por pérdida. Del Banco del Azuay.
-654

QUEDA ANULADO
El cheque N° 206387 al 208410 de la Cta. N° 1200381-0, perteneciente a ALBERTO MEDINA. SV. Por pérdida. Del Banco del Azuay.
-655

QUEDA ANULADO
El cheque N° 154708 de la Cta. N° 1101895-7, perteneciente a MIGUEL LAMBEIDA. SV. Por pérdida. Del Banco del Azuay.
-656

BANCO DE LA PRODUCCION

QUEDA ANULADA
Quito, 2 de mayo de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 78104. Cheque 643482 Girador IDEAL ALAMBREC. Del Banco de la Producción. Quien tenga derecho reclame 90 días última publicación Banco Producción S.A.
-810

QUEDA ANULADA
Quito, 6 de mayo de 1991

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PROVISE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "PROVISE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de octubre de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0819 de 7 de mayo de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Marco Jácome Sarzosa	casado	ecuatoriana	Quito
Alejandro Delgado Villalba	casado	ecuatoriana	Quito
Fausto Jácome Sarzosa	casado	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PROVISE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 25 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Brindar y ofrecer a personas naturales, jurídicas, instituciones privadas y/o públicas, los servicios: vigilancia permanente o eventual con guardias uniformados y armados en industrias, bancos, residencias y comercio; administración, limpieza y mantenimiento de edificios; suministro personal, agentes encubiertos, guardias personales de seguridad, protección de ejecutivos y familiares, investigaciones privadas, importaciones, exportaciones y venta de equipos de seguridad; asesoramiento técnico en seguridad; transporte de valores; y, servicio y mantenimiento de sistemas de seguridad".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 352.000,00; y, el saldo de \$/ 348.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores: Fausto Jácome Sarzosa y Marco Jácome Sarzosa, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de mayo de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/001

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "EUROLATINA COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "EUROLATINA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de abril de 1991 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0818 de 7 de mayo de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
PILAR MORENO DE CARRILLO	CASADA	ECUATORIANA	QUITO
FAUSTO MORENO ORMAZA	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
ZANDRA MORENO DE DARJUEA	CASADA	ECUATORIANA	QUITO

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "EUROLATINA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de treinta años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "el ejercicio del mandato para la recaudación de valores vencidos o por vencerse, directa o indirectamente, judicial, extrajudicial o administrativamente; la agencia y representación de firmas nacionales y/o extranjeras, turísticas, comerciales, artesanales, industriales, agrícolas, alimenticias, consultoras, constructoras, químicas, farmacéuticas, textiles, eléctricas, actividades de importación y exportación; el desempeño propio y la gestión de los negocios de las actividades mencionadas..."

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 6.000.000,00, dividido en 6.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 6.000.000,00.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/006

14 MAYO 1991

14 MAYO 1991